



Sunchales, 14 de noviembre de 2022.-

DECRETO N° 3191/22

VISTO:

La Nota de la Secretaría de Gestión de fecha 9 de noviembre de 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, la Agencia Municipal de Seguridad Ciudadana y Vial solicita autorización para realizar una selección de Personal de Supervisión, con el fin de desempeñar funciones en la Guardia Urbana Sunchalense, bajo la modalidad de personal contratado no permanente y en los términos y condiciones de los Anexos adjuntos.-

Que por decreto 3126/22 se convocó a prueba de selección de personal, y que por Decreto 3184/22 se contrató a dos agentes bajo modalidad personal contratado no permanente. Sin embargo, es necesario dotar de una mayor cantidad de personal en el área Guardia Vial.-

Que, dada la especificidad de las funciones a cubrir, los aspirantes a la selección deberán reunir los perfiles de habilidad y conocimiento que por anexo se especifican.-

Que, la Subsecretaría de Hacienda y Finanzas informa que existe crédito presupuestario para absorber la erogación.-

Que, este Departamento Ejecutivo resulta competente a los fines de dictar el acto administrativo pertinente.-

Por ello,

El Intendente Municipal de la ciudad de Sunchales, en uso de las facultades que le son propias,

DECRETA:

Artículo 1º: Dispónese la convocatoria a prueba de selección de personal para cumplir funciones en la Guardia Urbana Sunchalense (GUS) como agentes de



Guardia Vial, bajo la modalidad de personal contratado no permanente, conforme los términos y condiciones de los Anexos I, II, III y IV que forman parte integrante del presente.-

Artículo 2º: Refrédese el presente Decreto por el señor Secretario de Gestión.-

Artículo 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-



LEANDRO LAMBERTI
Secretaría de Gestión
Municipalidad de Sunchales



DR. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales